ACUERDO DE FUSIÓN. ABSORCIÓN DE FORESTAL VIÑALES S.A. (LA ABSORBIDA) POR CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A. (LA ABSORBENTE). JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2013.

En relación con la propuesta de fusión por incorporación de La Absorbida en La Absorbente, fusión que será votada en Juntas Extraordinarias de Accionistas citadas para el día 24 de octubre de 2013, se pone a disposición de los señores accionistas de las sociedades involucradas en la operación la información necesaria para pronunciarse respecto de la fusión antes señalada, procediendo a explicar los antecedentes que el Directorio de La Absorbida y La Absorbente tuvo en consideración para someter a votación la propuesta de fusión.

En este respecto, a continuación se informa acerca de la fusión propuesta, cumpliendo para tal efecto con lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de Sociedades Anónimas y las disposiciones pertinentes de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

# 1. <u>Individualización de sociedades que participan en la fusión y objetivo</u> de ésta

## 1.1. Individualización de sociedades que participan en la fusión

Celulosa Arauco y Constitución S.A., RUT N° 93.458.000-1, sociedad cuya constitución se encuentra inscrita en extracto en el Registro de Comercio de Santiago, a fojas 6.431 N° 2.993 del año 1971, sociedad anónima cerrada inscrita con el N° 042 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros; y

Forestal Viñales S.A., RUT N° 76.320.036-1, sociedad cuya constitución se encuentra inscrita en extracto en el Registro de Comercio de Santiago, a fojas 60.412 N° 39.828 del año 2013.

## 1.2. Objetivo de la fusión

La operación tiene el propósito de incorporar por absorción Forestal Viñales S.A. a Celulosa Arauco y Constitución S.A., como paso necesario para el proceso de

integración de las principales filiales forestales de la Compañía que se está llevando a cabo, cuyo objetivo es fusionar todas éstas, con exclusión de Forestal Cholguán S.A. y Forestal Los Lagos S.A.

El principal activo de Forestal Viñales S.A. son 7.478.644 acciones que tiene de Forestal Celco S.A., equivalentes a un 99,99% de esta sociedad, activo que en virtud de la fusión se incorporará a Celulosa Arauco y Constitución S.A. Una vez producidos los efectos de la fusión propuesta, Forestal Celco S.A. quedará como subsidiaria directa de Celulosa Arauco y Constitución S.A.

## 2. Relación de canje de acciones

Las acciones emitidas por Celulosa Arauco y Constitución S.A. en virtud de la fusión propuesta, se distribuirán por el Directorio de ésta directamente entre los accionistas de Forestal Viñales S.A. distintos de Celulosa Arauco y Constitución S.A., canjeando a éstos sus acciones de Forestal Viñales S.A. por las nuevas acciones emitidas de Celulosa Arauco y Constitución S.A., canje que se efectuará entregando a los accionistas de Forestal Viñales S.A. distintos de Celulosa Arauco y Constitución S.A., 75,09499718 acciones de Celulosa Arauco y Constitución S.A. por cada acción de Forestal Viñales S.A. que posean.

Las bases para la determinación de dicha relación de canje se encuentran en el Informe del Perito Independiente don Gonzalo Mercado Trujeda, socio de la firma PricewaterhouseCoopers, de fecha 23 de septiembre de 2013, aprobado en Sesión de Directorio N° 495 de Celulosa Arauco y Constitución S.A. y N° 4 de Forestal Viñales S.A.

## 3. Modificaciones al estatuto social

Para llevar a cabo la fusión propuesta, es necesario modificar el estatuto social de la sociedad absorbente Celulosa Arauco y Constitución S.A., específicamente el "Artículo Quinto" permanente que se refiere al capital social, el cual se aumentará de US\$347.550.536,83.- dividido en 113.152.446 acciones, sin valor nominal, a US\$347.992.909,54.- dividido en 113.159.655 acciones, sin valor nominal.

## 4. <u>Beneficios esperados de la fusión</u>

La fusión de Celulosa Arauco y Constitución S.A. con Forestal Viñales S.A. es un paso necesario que permitiría la integración de las principales filiales forestales de la Sociedad, lo que traería consigo una serie de beneficios en materia de organización, administración de la masa forestal, eficiencia en la operación, homologación de procesos y servicios, tales como planificación, recursos humanos, seguridad y salud ocupacional, entre otros.

Esta operación se estima conveniente para los accionistas de las entidades involucradas en la fusión de acuerdo a los argumentos expresados en el presente documento, así como aquellos indicados en el Informe Pericial de fecha 23 de septiembre de 2013 preparado por el perito independiente don Gonzalo Mercado Trujeda, socio de la firma PricewaterhouseCoopers, el cual también ha sido puesto a disposición de los señores accionistas con esta fecha.

Santiago, septiembre de 2013.

Celulosa Arauco y Constitución S.A. El Gerente General Forestal Viñales S.A. El Gerente General